DECRETO No. 100-24-014 DE 2026
(22 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD Y SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DEL NIVEL DIRECTIVO DEL MUNCIPIO DE CALDONO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 106 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1.994 establece que, en caso de falta temporal el alcalde encargara de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que el Literal C del artículo 99 de la Ley 136 de 1994, dispone que, son faltas temporales del alcalde las licencias.

Que el funcionario **RAMIRO MOREN0 LEMOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.485.165, quien ocupa el cargo de Alcalde Municipal de Caldono, Nivel Directivo, Código 005, Grado 01, empleo de elección popular, presento certificado de incapacidad médica, expedida el 22 de abril por la empresa promotora de salud NUEVA EPS S.A. PAC. por el término de veinte (20) días; a partir del 22 de abril de 2026 hasta el 11 de mayo de 2026.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)"

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la dirección administrativa del municipio durante la ausencia del titular se requiere encargar las funciones del empleo de Alcalde Municipal de Caldono, Código 005, Grado 001, nivel directivo, a la servidora pública DANNILEA VALENCIA OTERO identificada con la cedula de ciudadanía, No. 1.061.771.663 hasta tanto su titular se encuentra en incapacidad, garantizando el cumplimiento de la misión y la visión de la administración municipal.

Que la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria **DANNIELA VALENCIA OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.061.771.663, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio del empleo ALCALDE MUNICIPAL DE CALDONO, Código 005, Grado 01, establecidos en la Resolución No. 1.94-937 del 23 de Noviembre de 2019 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Caldono.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder 20 días licencia por enfermedad al funcionario RAMIRO MORENO LEMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.485.165, durante el periodo comprendido entre el veintidós (22) de abril de 2026 al once (11) de mayo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. El tiempo de licencia por enfermedad es computable como tiempo de servicios activo.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar que los valores reconocidos al funcionario **RAMIRO MORENO LEMOS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.485.165, por concepto de la licencia por enfermedad sean objeto de recobro a la Empresa Prestadora de Salud NUEVA EPS S.A. PAC.

ARTICULO TERCERO. Encargar de las funciones de **ALCALDE MUNICIPAL DE CALDONO**, Nivel Directivo, Código 005, Grado 01, empleo de elección popular, a la ciudadana **DANNIELA VALENCIA OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.061.771.663, a partir del día veintidós (22) de abril hasta el once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2.026).

PARAGRAFO PRIMERO. El presente encargo no implica desvincularse de las propias funciones del cargo del cual es titular, ni variación en su remuneración básica mensual. de conformidad con el artículo 18 de la Ley 344 de 1.996.

ARTICULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo, será enviado al registro de las historias laborales.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR la presente Resolución a la funcionaria **DANNIELA VALENCIA OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.061.771.663, para que en aplicación del artículo 94 de la Ley 136 de 1994 tome posesión del cargo

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: En virtud del articulo 114 de la Ley 136 de 1.994, y para efectos del mantenimiento del orden público, el Secretario de Despacho informara del presente acto administrativo al Gobernador dl Cauca y al Ministro del Interior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldono-cauca, a los veintidos (22) días del mes abril del año dos mil veintiséis (2026).

RAMIRO MORENO LEMOS
Alcalde Municipal de Caldono

Proyecto/Elaboro: Sandra Liliana Quira Miranda

Aprobó Aspectos Administrativos: Daniela Valencia Otero- Secretaria de Gobierno y P.C.

Archivado en: Series y subseries Decretos 2026